

LEY 6.408

Expropiación de terreno en Lomas de Zamora, para una escuela en Cabaña Spinola, Temperley

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada en Cabaña Spinola, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, designada catastralmente como Circunscripción IV, Sección G, Manzana 134, parcelas 1, 2, 3, 4, 23 y 24, con una superficie total de cuatro mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (4.295,60 metros cuadrados) y según título por la inscripción número 3.317 del año 1959, del partido de Lomas de Zamora, resulta propietaria de los lotes 17, 18 y 19 de la Manzana H, doña Elina Modesta Aigafaraz de Torres; por la inscripción número 2.566, del año 1953, del mismo partido, resulta propietario de los lotes 20 y 21 de la Manzana H, don José Cutrone y por la inscripción número 4.989, del año 1948, de Lomas de Zamora, resulta propietario del lote designado con el número 16 de la Manzana H, don Víctor Hugo Scelso, todas estas inscripciones del Registro de la Propiedad, a fin de incorporarlos al patrimonio fiscal y destinarlos a la construcción de un edificio para escuela a crearse.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 25 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

Decreto Nº 13.524.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AÑAR.

Registrada bajo el número seis mil cuatrocientos ocho (6.408).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Portero, entrado en Diputados el 29 de octubre de 1960

Aprobado en 29 de octubre de 1960.

Sancionada por Senado el 30 de octubre de 1960.

Promulgada el 25 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 7 de diciembre de 1960.